

Bogotá, 4 de agosto de 2025

## CARTA CIRCULAR

**SEÑORES: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS REPORTADOS POR LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD CONVIDA EPS-S hoy en liquidación COMO DEUDORES MOROSOS REPORTADOS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO-BDME**

Respetados señores,

**Gilberto Enrique Hoyos Pacheco**, en mi condición de liquidador de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, con NIT 899.999.107-9, designado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante resolución 2025130000004245-6 de fecha 03 de junio de 2025

La EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN es una entidad pública del orden territorial, con naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado del Departamento de Cundinamarca.

Que en virtud de la naturaleza jurídica de CONVIDA EPS-S y de conformidad con los estados financieros anteriores a la fecha de mi posesión, se encontró que CONVIDA EPS-S tiene como deudores morosos a las personas naturales y jurídicas que fueron reportados en el boletín de deudores morosos del Estado, de conformidad con el marco legal aplicable<sup>1</sup> por concepto de anticipos no legalizados, cuentas por cobrar y cualquiera otra obligación a su cargo.

Que las personas naturales y jurídicas reportadas por CONVIDA EPS-S hoy en liquidación que deseen realizar el pago de las obligaciones reportadas al BDME lo podrán realizar en la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá número 034142596 de quien es titular la Empresa Promotora de Salud CONVIDA EPS-S nit 899999107-9

Así mismo las personas naturales y jurídicas que consideren que no adeudan las sumas reportadas ó que cuentan con documentos que permitan su legalización, se les invita a presentar las razones de su inconformidad y los soportes documentales que respalden su solicitud en la siguiente dirección electrónica [liquidacioneps@convidaenliquidacion.com](mailto:liquidacioneps@convidaenliquidacion.com), incorporando los datos de contacto para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:

**GILBERTO ENRIQUE HOYOS PACHECO.**  
Liquidador  
**E.P.S.'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN.**

Revisó: G. Gomezjurado.  
E. Matamoros

Elaboró: C. Cortés.

---

<sup>1</sup> Parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006